

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
Y ACUICULTURA



APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER CARGO PROFESIONAL A CONTRATA DE LA  
DIVISION DE ACUICULTURA

VALPARAÍSO, 07 FEB 2022

R. EX. N° 0361 /

VISTO: D.F.L. N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°69 de 2004 Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; las Resoluciones Nos. 6 y 7, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Oficio Ordinario N° 1029 de fecha 20 de abril de 2021 de la Dirección de Presupuesto; el Memorándum (GS) N° 0215 de fecha 30 de diciembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a Memorándum (GS) N° 0215 de fecha 30 de diciembre de 2021, es necesario proveer cargo profesional para la División de Acuicultura, en calidad de contrata, asimilado a grado 14° E.U.S, en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**RESUELVO:**

1.- Apruebanse las siguientes bases para el proceso de selección que a continuación se indica:

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DEL CARGO PROFESIONAL DE LA DIVISION DE  
ACUICULTURA**

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informa proceso de selección para proveer cargo de Profesional a contrata para la División de Acuicultura, en las condiciones que se detallan a continuación:

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

- |                       |   |                          |
|-----------------------|---|--------------------------|
| 1. Cargo              | : | Profesional              |
| 2. Número de Vacantes | : | 01                       |
| 3. Calidad Jurídica   | : | Contrata                 |
| 4. Grado              | : | Asimilado a 14° EUS      |
| 5. Renta bruta        | : | \$1.293.485- mensual (*) |



6. Unidad de Desempeño : Unidad de Asuntos Ambientales, División de Acuicultura.
7. Dependiente de : Jefe (a) División de Acuicultura
8. Lugar de desempeño : Valparaíso
9. Condiciones de Trabajo : Jornada laboral de 44 horas semanales de lunes a viernes.

(\*) No considera bono de incentivo mensual pagadero trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre), el que se entrega solo si se han cumplido las metas institucionales.

Déjase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, primero por un periodo de 4 meses sujetos a evaluación del desempeño laboral, para ser renovado hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga su prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

## II. PERFIL DE CARGO

### 2.1.- Objetivo del cargo

Apoyar al jefe de División de Acuicultura en la implementación de la Ley N° 21.183 proveyendo la información y recomendaciones para la acertada toma de decisiones sobre materias ambientales referidas a la acuicultura, mediante el análisis y evaluación de proyectos de concesión, sus modificaciones y relocalizaciones y la propuesta y tramitación de áreas de colecta y permisos especiales de colecta de semillas, velando por la adecuada aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

### 2.2.- Funciones del cargo

1. Recopilar y analizar la información ambiental disponible para elaborar las propuestas de ordenamiento territorial de concesiones de acuicultura, que no tengan salmónidos en su proyecto técnico, por área geográfica.
2. Recopilar y analizar la información ambiental disponible para elaborar las propuestas de áreas de colecta y permisos especiales de colecta de semillas.
3. Efectuar la evaluación y análisis ambiental y/o sectorial, en el ámbito de la acuicultura, garantizando la correcta elaboración de los informes técnicos asociados con el análisis de los siguientes procesos:
  - Solicitudes de concesión de acuicultura.
  - Solicitudes de modificación de concesión de acuicultura.
  - Solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura para el cultivo de salmones.
  - Solicitudes de modificaciones de concesiones de acuicultura.
  - Solicitudes de Acuicultura en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AAMERB).
  - Solicitudes de acuicultura experimental en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AEAMERB).
  - Solicitudes emanadas desde los órganos del estado con competencia ambiental.
4. Recopilar y analizar la información ambiental disponible para elaborar el reglamento que se desprende de la citada ley.
5. Elaborar los informes técnicos requeridos para la implementación de la normativa sectorial aplicable a la acuicultura.



6. Elaborar los informes técnicos requeridos para la evaluación de la implementación de la normativa sectorial aplicable a la acuicultura.
7. Elaborar los informes técnicos para la dictación de la normativa sectorial aplicable a la acuicultura.
8. Garantizar la correcta mantención, edición y actualización de todas las bases de datos necesarias para el correcto funcionamiento de la Unidad.
9. Elaborar, revisar y apoyar en la correcta ejecución de la cartera de proyectos que son de interés de la unidad.
10. Participar en el cumplimiento de los procedimientos de control interno, procedimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad y otros que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura asuma como parte de sus Políticas de Mejoramiento de la Gestión (PMG).
11. Participar en los procesos de generación de disposiciones regulatoria.
12. Realizar toda otra función que le sea encomendada por la autoridad competente en el ámbito de sus funciones.

### 2.3.- Competencias del Cargo

#### Competencias técnicas:

1. Conocimiento de la normativa de acuicultura (Ley General de Pesca y Acuicultura y sus Reglamentos, en particular las materias ambientales).
2. Conocimiento de la normativa asociada a la Ley de Bases del Medio ambiente y sus reglamentos, particularmente referida a la acuicultura.
3. Manejo de herramientas de Microsoft Office tales como: Word, Excel, Access y Power Point.
4. Conocimiento en materias técnicas referidas a oceanográficas y del Medio Ambiente.

#### Competencias personales e interpersonales:

1. Probidad.
2. Orientación a la eficiencia.
3. Orientación al cliente.
4. Trabajo en equipo.
5. Manejo de conflictos.
6. Planificación y coordinación.
7. Manejo de información confidencial
8. Construcción de relaciones
9. Iniciativa.
10. Capacidad de trabajo y manejo de altos niveles de estrés.
11. Alto compromiso y vocación de servicio público.
12. Compromiso con la organización
13. Comunicación Efectiva

#### Otras

1. Disponibilidad para viajar dentro del país.



## 2.4.- Aspectos a considerar

### **Formación Académica:**

Poseer Título Profesional de a lo menos 10 semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado, de las siguientes carreras: Biología Marina, Ingeniería en Acuicultura o Ingeniería en Medio Ambiente.

### **Especializaciones y/o capacitación:**

Poseer a lo menos 8 horas de capacitación durante los últimos 2 años relacionadas con el cargo

### **Experiencia Laboral:**

Experiencia profesional de a lo menos 1 año en materias afines con el cargo, en el sector público o privado.

### **Requisitos Generales:**

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado(a) por crimen o simple delito.



### III. MODALIDAD DE EVALUACION

La evaluación de los/as postulantes constará de las siguientes etapas:

**1. Admisibilidad:**

Una vez finalizada la recepción de postulaciones, se verificará que éstas cumplan con los requisitos establecidos y documentos requeridos para la postulación.

**2. Evaluación curricular:**

Se revisarán los antecedentes curriculares de los/as postulantes que hayan superado la etapa de admisibilidad, evaluando los antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral, según corresponda. Esta evaluación será realizada por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas y posteriormente será validada por la unidad técnica solicitante.

**3. Evaluación Psicolaboral**

La aplicación del test y la entrevista será realizada por una Consultora especializada a aquellos/as postulantes que posean los 10 más altos puntajes, aplicados los criterios de evaluación de los ítems de Estudios, Formación Educacional y Capacitación, y experiencia laboral de la Etapa 2 de este proceso de evaluación. En caso de igualdad de puntaje en el puesto número 10 se citarán a todos aquellos que se encuentren dentro de esta condición. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

**4. Entrevista Final de Apreciación Global del candidato:**

La entrevista se realizará a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa 3 de este proceso de evaluación. En caso de producirse empate en los más altos puntajes, se utilizará como criterio de desempate la experiencia laboral acreditada.

El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono. Se debe considerar que esta entrevista podrá ser realizada a través de video conferencia.

Los/as candidatos/as serán entrevistados por un Comité de Selección, conformado al menos por un representante de la unidad técnica requirente, un representante de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas y un representante de ANAFUS (Asociación de Funcionarios).

### IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El plazo de recepción de postulaciones se extenderá desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2022, hasta las 23:59 horas, a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

Para formalizar la postulación, los (as) interesados (as) que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV formato libre (Propio)
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo establecido.



Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

## V. PROCESO DE SELECCION

Se hace presente a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los (as) postulantes constará de las etapas que se presentan en la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Por Factor	Puntaje Min. Aprobación Etapa
1	Estudios, Formación Educativa y Capacitación	Formación Educativa	Título Profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	20	30	25
			Otros títulos profesionales no relacionados con el cargo	0		
		Capacitación <sup>1</sup>	Poseer 15 o más horas de capacitación durante los últimos 2 años, relacionadas con el cargo	10		
			Poseer entre 8 y 14 horas de capacitación durante los últimos 2 años, relacionadas con el cargo	5		
			Poseer menos de 8 horas de capacitación durante los últimos 2 años relacionadas con el cargo	0		
2	Experiencia Laboral <sup>2</sup>	Experiencia Laboral relacionada con el cargo	Experiencia laboral igual o mayor a 2 años relacionada con el cargo	20	20	10
			Experiencia laboral igual o mayor a un año y menor a 2 años relacionada con el cargo	10		
			Experiencia laboral menor a un año relacionada con el cargo	0		

<sup>1</sup>En caso de no indicar horas el Certificado de Capacitación o Diploma respectivo, no se considerará con puntaje

<sup>2</sup>Sólo se considerará experiencia laboral acreditada mediante certificado o documento emitido por el empleador. No se considerarán certificados de cotizaciones de AFP, liquidaciones de sueldo, ni boletas de honorarios.



Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Por Factor	Puntaje Min. Aprobación Etapa
3	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como plenamente recomendable para el cargo	20	20	15
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	15		
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo	5		
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0		
4	Apreciación global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de evaluación del Comité de Selección	0-30	30	15
Total					100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						65

## VI. PUNTAJE DE POSTULACIÓN IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos (as) postulantes que hubieren obtenido los puntajes mínimos en cada una de las etapas.

Para ser considerado postulante idóneo (a) el (la) candidato (a) deberá reunir un puntaje igual o superior a 65 puntos.

En caso que no existan postulantes idóneos (as) una vez concluido el proceso se declarará desierto.

## VII. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Recepción y Registro Antecedentes	14/02/2022-18/02/2022
Evaluación curricular de Estudios, Formación educacional, capacitación y experiencia aboral	21/02/2022-25/02/2022
Evaluación Psicolaboral	28/02/2022-04/03/2022
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	07/03/2022-11/03/2022
Finalización del proceso de selección	14/03/2022-18/03/2022



Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura seleccionará, dentro de una terna, a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

## VIII. PROPUESTA DE NÓMINA

Como resultado del proceso de selección, el comité de selección presentará una terna a la Sra. Subsecretaria de Pesca y Acuicultura para proceder a la elección de la persona para el cargo respectivo.

En caso de producirse empate en los más altos puntajes, se utilizará como criterio de desempate el puntaje obtenido de manera sucesiva: Apreciación global del candidato, aptitudes específicas para el desempeño de la función, experiencia laboral y finalmente capacitación.

Los/as demás postulantes que sean declarados idóneos/as, pasarán a formar parte del "Listado de Postulantes Elegibles" con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal a la institución. Este listado de postulantes idóneos tendrá una duración de hasta 12 meses contados desde la fecha en que concluyó el correspondiente proceso de selección.

## IX. CONDICIONES GENERALES

La experiencia laboral se refiere al desempeño como profesional propiamente tal, esto es, desde la fecha de obtención del título profesional respectivo.

Solamente se calificará formación, capacitación y especialización acreditadas mediante certificados y/o diplomas.

Quienes no se presenten a la etapa a la cual han sido citados, obtendrán puntaje 0 en el subfactor respectivo.

Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional serán solicitados al/la postulante elegido/a por el jefe superior de servicio, una vez finalizadas todas las etapas del proceso.

El uso del lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una preocupación en la elaboración de estas bases. Entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, en especial el compromiso con la igualdad y equidad de género, podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres.

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación.



- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV formato libre (Propio)
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, se generará un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

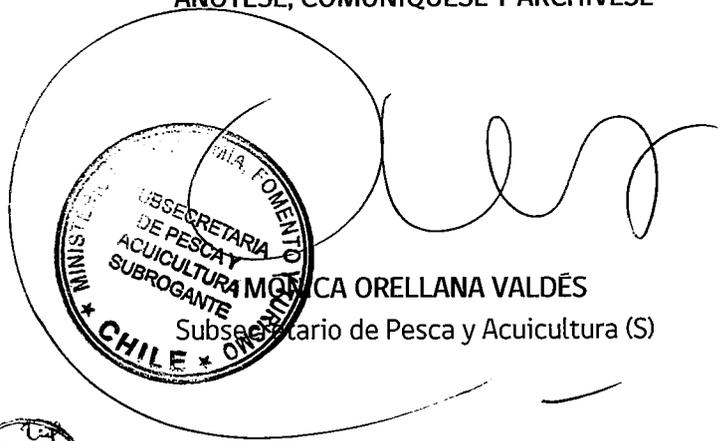
El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos.

2.- Una vez tramitada totalmente la presente Resolución, remítase copia de la misma a la Unidad de Gestión y Desarrollo de personas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y FOMENTO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
SUBROGANTE MÓNICA ORELLANA VALDÉS  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)  
CHILE

MOV/MAR/POZ/C/S/8/8  
JEFE DE UNIDAD